

mayo 2025

RED-CLUTAMIENTO EN EL POSACUERDO

La vinculación forzada de niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales como una vulneración a las garantías de no repetición en Colombia



Director de la Unidad de Investigación y Acusación

Giovanni Álvarez Santoyo

Colaboración académica

Juan David Velasco Montoya

(Atlantic Fellow para la Equidad Social y Económica –
London School of Economics and Political Science)

Coordinadores científicos del informe

Alejandra Sofía Rojas Castro

Daniel Esteban Pedraza Piñeros

Investigadores y relatores del informe

Andrea Carolina Lozano

Andrés Felipe Gómez Caro

Ángela Daniela Rey Vargas

Angélica María Antequera Prias

Ilit Dahab Mora Vargas

Laura Gaviria Escobar

Laura Valentina Ojeda Moreno

Juan Sebastián Sánchez Baldosea

Mónica del Pilar Burgos Forero

Asistente de investigación

Jorge Andrey Baracaldo Bonilla

Tabla de contenido

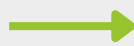
- 1 Avances de la Jurisdicción Especial para la Paz en la investigación de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes durante el conflicto armado
- 2 ¿Por qué la Unidad de Investigación y Acusación está comprometida con el seguimiento y la prevención del reclutamiento forzado ?
- 3 Análisis sobre la persistencia del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes después de la firma del Acuerdo de Paz (1 de diciembre de 2016 al 10 de abril de 2025)
 - Al menos 1.494 niños, niñas y adolescentes habrían sido víctimas de reclutamiento forzado
 - Cada 48 horas, un niño, niña o adolescente es reclutado por grupos armados ilegales en Colombia
- 4 Nuevas estrategias de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en la era digital
 - Más de medio millón de usuarios visualizan publicaciones donde se promueve el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales
 - Las invitaciones a hacer parte de los grupos armados ilegales pueden tener un alcance de hasta 625.000 visualizaciones
 - Al menos el 26% de los usuarios de internet en el Cauca acceden diariamente a mensajes sobre reclutamiento de menores en redes sociales.
- 5 Conclusiones
- 6 Recomendaciones

1. Avances de la Jurisdicción Especial para la Paz en la investigación de reclutamiento forzado de menores de edad durante el conflicto armado

De conformidad con sus funciones legales y constitucionales, la JEP dio apertura al macro caso 07 donde estableció que el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes fue una práctica sistemática perpetrada en el marco del conflicto armado (1971 - 2016)



Departamentos
registraron
hechos
victimizantes



Los más afectados fueron: Meta (5.132 víctimas), Antioquia (2.187 víctimas), Guaviare (1.810 víctimas), Caquetá (1.775 víctimas) y Cauca (víctimas 1.067)

La Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad identificó los siguientes patrones:

- 1 Patrón de reclutamiento y utilización de niños y niñas por las antiguas FARC-EP
- 2 Patrón de malos tratos, torturas y homicidios en contra de niños y niñas reclutados
- 3 Patrón de violencias reproductivas que afectaron a niñas reclutadas
- 4 Patrón de violencias sexuales en contra de niños y niñas reclutadas
- 5 Patrón de violencias basadas en el prejuicio en contra de niños y niñas reclutadas con orientación sexual o identidad o expresión de género diversas (OSIEGD)

2. ¿Por qué la Unidad de Investigación y Acusación está comprometida con el seguimiento y la prevención del reclutamiento forzado ?

LA PREVENCIÓN es un componente específico de las garantías de no repetición

A través del Mecanismo de Monitoreo de Riesgos, la UIA identificó la **persistencia del fenómeno** de reclutamiento y utilización de menores de edad por parte de grupos armados irregulares en distintas regiones del país después de la firma del Acuerdo de Paz.

De manera preocupante, este órgano advierte sobre el uso creciente de las redes sociales como una **nueva modalidad** para atraer e incorporar a estos menores a las estructuras armadas ilegales.

3. Análisis sobre la persistencia del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes después de la firma del Acuerdo de Paz (1 de diciembre de 2016 al 10 de abril de 2025)

El Mecanismo de Monitoreo de Riesgos de la UIA alerta que tras la firma del Acuerdo de Paz:

+1.494

niños, niñas y adolescentes habrían sido víctimas de reclutamiento forzado



Cada **48 horas**, un niño, niña o adolescente es reclutado por grupos armados ilegales en Colombia

29%

de los casos de reclutamiento forzado de menores de edad, se concentran en 6 subregiones del país:

Subregiones	Casos
Norte del Cauca y Sur del Valle del Cauca	59
Norte y Nordeste de Antioquia	40
Yarí o Cordillera Amazónica	34
Piedemonte y Sabana Araucana	29
Bajo Cauca Antioqueño	28
Cañón del Micay	23

Los frentes *Jaime Martínez*, *Dagoberto Ramos* y *Carlos Patiño* de las **disidencias de las FARC** de **Iván Mordisco** serían quienes más reclutan menores de edad en Cauca y Valle del Cauca

El *Bloque Roberto Vargas Gutiérrez* del **Clan del Golfo** sería quien más recluta menores de edad en las subregiones del Norte, Nordeste y Bajo Cauca Antioqueño

Estos grupos **han empleado una nueva modalidad de reclutamiento a través de redes sociales**. Asimismo, un mecanismo efectivo para la vinculación de menores ha sido la **interceptación dentro o en inmediaciones a las escuelas**. Esto sucede principalmente en los municipios de Morales, Caldon (Cauca) y La Plata (Huila).

Las **promesas de dinero y ofertas de trabajo** son las formas más recurrentes **para reclutar menores de edad**.

4. Nuevas estrategias de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en la era digital

Más de medio millón

de usuarios visualizan publicaciones donde se promueve el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales

146

cuentas activas en redes sociales fueron revisadas y se identificó que son utilizadas por integrantes de grupos armados ilegales para promover la vinculación de menores a sus filas. En conjunto, estos contenidos han alcanzado un promedio de más de **230.000** reproducciones

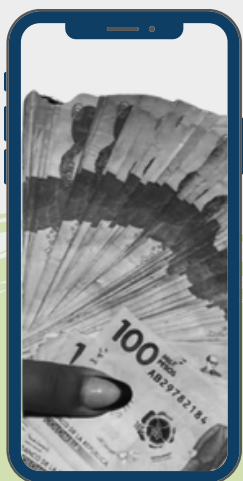
Las invitaciones a hacer parte de los grupos armados ilegales pueden tener un alcance de hasta **625.000 visualizaciones**

Tik Tok

Es la **plataforma más usada** para la difusión de contenidos que **normalizan, romantizan y promueven la vida armada** ante adolescentes y jóvenes

Los grupos armados ilegales aprendieron a sacar ventaja de los algoritmos y las regulaciones para evitar el bloqueo de **Meta y Tik Tok** a la hora de mostrar contenido que sea atractivo para la vinculación de menores

Los grupos armados incluyen aspectos culturales de los carteles mexicanos como la música, el dinero y las armas para incentivar la vinculación de menores a sus filas



Los contenidos más virales son videos que utilizan **audios** de moda y **hashtags** en tendencia, camuflando mensajes normalizadores de la violencia. Se trata de una **estrategia digital peligrosa que banaliza el conflicto**, legitima a los actores armados y favorece los entornos para el reclutamiento forzado.

un trébol  **un ninja**  **o fajos de dinero** 

son algunos de los emojis más utilizados por los usuarios en las cuentas con las que se incentiva la vinculación forzada de menores de edad a grupos armados irregulares.

La música cumple un rol clave en la atracción emocional

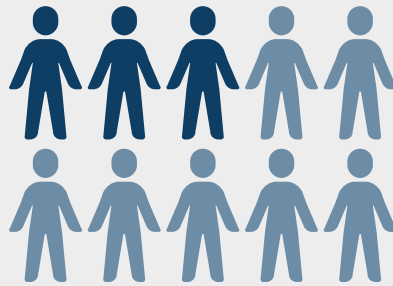
Cumbias, vallenatos, corridos mexicanos y canciones de las extintas FARC-EP, mezcladas con ritmos de tecnocumbia o corridos tumbados que refuerzan la estética y el imaginario del poder armado.



La narrativa dominante en estos contenidos gira en torno a la romantización del estilo de vida guerrillero, mostrando escenas de la vida cotidiana en los campamentos como si fueran aspiracionales.

Cauca es el departamento con mayor probabilidad de ciberreclutamiento

Allí se concentran **más del 54%** de las cuentas activas que promueven la vinculación de menores a grupos armados.



26%

de los usuarios de internet en el departamento acceden diariamente a mensajes sobre reclutamiento de menores en redes sociales.

Las disidencias de Iván Mordisco serían quienes más utilizan las redes sociales para vincular menores de edad



Esto lo hacen a través de contenidos que **exaltan el poder armado**, el **narcotráfico** y la **vida en campamentos ilegales**.

Para evadir los filtros y algoritmos de TikTok, que bloquean términos como “FARC”, **emplean estrategias de camuflaje**: utilizan apellidos de los frentes como nombres de usuario (“Ramos”, “Martínez”, “Urias”, “Patiño”) o siglas como JM (Jaime Martínez) y EP (Ejército del Pueblo).

5. Conclusiones

La Unidad de Investigación y Acusación se une al llamado de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU para que se tomen medidas urgentes y se establezcan políticas empresariales en Meta y TikTok para evitar que las redes sociales sirvan como canal de reclutamiento de menores en Colombia

- En los territorios donde la JEP ha identificado un patrón de reclutamiento forzado, se ha podido establecer que esta práctica persiste y ha evolucionado mediante nuevas modalidades, como la vinculación de menores a través de redes sociales. Esta continuidad constituye una violación de las garantías de no repetición y un obstáculo para la construcción de paz, que se traduce en riesgos concretos para la participación efectiva de las víctimas en los mecanismos de justicia transicional.
- Los grupos armados ilegales han utilizado las redes sociales para construir narrativas que romantizan la vida en la guerra y que buscan atraer a nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes en condiciones de alta vulnerabilidad. Los hallazgos del informe sugieren que este tipo de victimización se ha camuflado estratégicamente para ampliar su alcance y generar aceptación social. En zonas donde el conflicto armado persiste, se observa un elevado consumo de este tipo de contenidos entre usuarios con acceso a internet, lo que incrementa los riesgos de captación simbólica y reclutamiento.
- En contextos donde se han intensificado las confrontaciones armadas entre disidencias de las FARC-EP y la Fuerza Pública, el reclutamiento forzado ha sido empleado como una estrategia de guerra orientada al fortalecimiento de sus estructuras y a la protección frente a operaciones militares. Esta práctica no solo agrava la victimización de la población civil, sino que, al instrumentalizar a menores de edad, constituye una grave infracción a los principios del Derecho Internacional Humanitario. (DIH).

6. Recomendaciones

- Se recomienda al Gobierno Nacional, particularmente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, fortalecer la estrategia **“las redes sociales no son como las pintan”**. Esto es importante porque a través de medidas pedagógicas se pueden resignificar los imaginarios de poder ligados a las armas y promover referentes alternativos de liderazgo, éxito y pertenencia comunitaria. Por ello, es necesario priorizar los departamentos de Cauca, Huila y Nariño donde este fenómeno se ha concentrado tras la firma del Acuerdo de Paz.
- Dado que se observó una correlación estadística y geográfica entre altos niveles de reclutamiento y enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública contra las disidencias de las FARC-EP, se recomienda al Gobierno Nacional fortalecer los mecanismos de prevención del reclutamiento forzado, con énfasis en la articulación interinstitucional. Es fundamental que, en el marco de operativos o acciones militares, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) active oportunamente los comités de prevención, y que las entidades territoriales cuenten con capacidades instaladas para atender de manera prioritaria los posibles casos que se deriven como consecuencia indirecta de las ofensivas militares.

JEP

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ